

Orden de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico por la que se aprueba, con carácter previo, el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de las familias monoparentales.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2025, de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el régimen de las familias monoparentales.

La tramitación de este proyecto fue encomendada a la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias.

El artículo 15 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General establece que, una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa del órgano que haya dictado la orden de inicio, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan.

Por lo expuesto, visto el texto del proyecto elaborado,

RESUELVO:

Primero. – Aprobar, con carácter previo, el texto el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de las familias monoparentales.

Segundo. – Ordenar la continuación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, de conformidad con los trámites establecidos en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General a los efectos de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

La Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico

NEREA MELGOSA VEGA

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 - VITORIA-GASTEIZ

